

COPIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A. ECOGAL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2020

En Guayaquil, Ecuador, a las 10:14 del 18 de junio de 2020, se reúnen los accionistas de la compañía AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A. ECOGAL (la "Compañía"), por videoconferencia debido a la emergencia sanitaria y el estado de excepción decretado el 16 de marzo de 2020 mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 y el 15 de junio de 2020 mediante Decreto Ejecutivo No. 1074, como consecuencia de la pandemia del COVID-19;

- La compañía Yokelet S.L. debidamente representada por su apoderado, abogado Fernando Cisneros Velásquez, propietaria de 999 acciones, quien entrega copia de su poder al Secretario de la Junta General; y
- Sr. Pablo Ezequiel Barrenechea, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 (una) acción, quien entrega copia de su carta de autorización al Secretario de la Junta General.

Se encuentra presente en la Junta General el Gerente General de la Compañía, señor Jorge Mauricio Rosillo Lossa, quien también asiste por videoconferencia y se encuentra en las oficinas de la Compañía.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, actuará como Secretario de la sesión el Gerente General de la Compañía, el señor Jorge Mauricio Rosillo Lossa; y, ante la ausencia del Presidente de la Compañía, los accionistas escogen por unanimidad a Fernando Cisneros Velásquez como Presidente ad hoc de la Junta.

Ambos accionistas manifiestan que de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías (en adelante, el "Reglamento") han dejado constancia de su comparecencia por videoconferencia mediante correo electrónico dirigido al Secretario de la Junta. A su vez, el Secretario de la Junta manifiesta que dichos correos serán incorporados al expediente de la presente Junta.

El Secretario pasa a tomar la lista de asistentes y, con el Libro de Acciones y Accionistas, que se encuentra presente en la sesión, se comprueba que se encuentra la totalidad del capital pagado. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de 1.000,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía, los artículos 233 y 238 de la Ley de

7c

Compañías y los artículos 14 y 15 del Reglamento, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
2. Conocer y resolver acerca del informe sobre los Estados Financieros realizado por el Auditor Externo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019;
3. Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
4. Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019;
5. Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019; y
6. Nombramiento de auditor externo y comisarios para el ejercicio 2020.

El Secretario manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Primer punto: Se trata el primer punto del orden de día, esto es, conocer y resolver sobre el informe que presenta el Comisario acerca de la situación económica de la Compañía, así como del balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de gerencia por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019. El Secretario manifiesta que se procedió a entregar al Comisario la información necesaria para que elabore su informe según lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías, esto es, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de gerencia.

Tras revisar el informe, el accionista Ezequiel Barrenechea mociona que se apruebe dicho informe.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad aprobar el informe del Comisario, votando de la siguiente manera los accionistas:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y

- Pablo Ezequiel Barrenechea, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Segundo punto: El Presidente ad hoc de la sesión manifiesta que es momento de conocer sobre el siguiente punto del orden del día, es decir sobre el informe sobre los Estados Financieros presentado por el Auditor Externo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. El señor Pablo Ezequiel Barrenechea mociona que se apruebe el informe del Auditor Externo para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

En concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Así, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad de votos, aprobar el informe presentado por el Auditor Externo para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, votando de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. La moción se aprueba por unanimidad.

Tercer punto: Acto seguido, el Presidente ad hoc de la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, es decir conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. El Gerente General da a conocer la situación financiera de la Compañía en el 2019, explicando que se han cumplido con las obligaciones financieras y contractuales. Sin perjuicio de ello y pese al ajuste de tasas aeroportuarias, manifiesta que ha existido una disminución en los pasajeros con destino Baltra, pues la aerolínea TAME eliminó una frecuencia a Galápagos y cambió una de las aeronaves de la ruta por una menor capacidad de pasajeros. Ello ha supuesto una pérdida de USD 1.091.768 a la Compañía, dando como resultado una pérdida neta de USD 716.846, punto en el cual es necesario señalar que conforme el artículo 377 número 5 de la Ley de Compañías, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros podrá, de oficio, declarar disuelta a la Compañía cuando tenga pérdidas que alcancen el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas, por lo que si bien las pérdidas netas son superiores al porcentaje señalado Ecogal

7

mantiene reservas muy por encima del valor de la pérdida por lo que no se encuentra en la causal antes mencionada, lo que manifiesta, sin embargo es importante tenerlo presente, sobre todo, con la situación que la pandemia del Covid 19 generará en este año 2020.

Todo lo anterior se explica detalladamente en el informe presentado por el Gerente General.

El representante de Yokelet S.L. toma la palabra y manifiesta que ha tenido la oportunidad de revisar el informe del Gerente General por lo que, de acuerdo a la instrucción de su mandante, mociona que apruebe la memoria del Gerente General para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tras ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve, por unanimidad de votos del capital pagado de la Compañía, aprobar la memoria anual del Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019, votando los accionistas de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. Por ende, la moción se aprueba por unanimidad.

Cuarto punto: El Presidente ad hoc de la sesión manifiesta que es oportuno resolver sobre el siguiente punto del orden del día, esto es, sobre el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. El señor Barrenechea manifiesta que ha revisado los documentos y por ende, propone que se aprueben dichos documentos.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Previo a someter la moción a votación se informa nuevamente a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad de votos, aprobar el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019, votando los accionistas de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción; es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Quinto punto: Se pasa a conocer sobre el quinto punto del orden del día, esto es, conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. El Secretario toma la palabra y dice que tal y como se reflejan en los estados financieros, la Compañía ha tenido una pérdida de USD 1.091.768. Toma la palabra el representante de Yokelet S.L. y mociona que dicha pérdida se acumule con la de ejercicios anteriores.

Conforme se señala en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Así, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego sin deliberar resuelve por unanimidad de votos, dicha pérdida se acumule con la de ejercicios anteriores, votando de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. La moción se aprueba por unanimidad.

Sexto punto: El Presidente ad hoc de la Junta pasa a tratar el último punto del orden del día; así, manifiesta que ha venido actuando como auditor externo PKF Ecuador por lo que propone que se mantenga a dichos auditores para el ejercicio 2020. De igual manera ha venido actuando como comisario Rosario Yanki y como comisario suplente Erika Barragán. Mociona sus nombramientos para el ejercicio 2020.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

7

La Junta sin deliberar decide por unanimidad elegir para la auditoría externa para el ejercicio 2020 a PKF Ecuador y como comisarios a Rosario Yanki y a Erika Barragán, votando de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. La moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro tema por tratar, se dio un receso a fin de que el Secretario pueda redactar el Acta de la sesión. Al terminar dicho acto, se reinstaló la Junta con los miembros presentes. El Secretario dio lectura del Acta y esta fue aprobada por todos los accionistas sin que se hiciera modificación alguna, por lo que, a las 10 horas y 42 minutos, finalizó la sesión. La firma del acta se realizará dentro del plazo legal para ello. **f) Yokelet S.L., debidamente representada por abogado Fernando Cisneros Velásquez, Accionista; f.) Pablo Ezequiel Barrenechea, Accionista; f.) Fernando Cisneros Velásquez, Presidente ad hoc de la Junta; f.) Jorge Rosillo Lossa, Secretario de la Junta.**

Certifico que el original de esta acta ha sido firmada por a) Yokelet S.L., debidamente representada por abogado Fernando Cisneros, Accionista; b) Pablo Ezequiel Barrenechea, Accionista; c) Fernando Cisneros Velásquez, Presidente ad hoc de la Junta; d) Jorge Rosillo Lossa, Secretario de la Junta. Certifico igualmente que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.



Jorge Rosillo Lossa
Secretaria de la Junta